

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2022/3135** *Resolución definitiva de inscripciones del cuarto plazo de solicitud para participar en las 4 acciones formativas previstas en el Proyecto "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO" de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021-2022.*

#### Anuncio



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 821 de fecha 30 de junio de 2022; cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de inscripciones del cuarto plazo de solicitud para participar en las 4 acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), Año 2021-2022, dictada por el Órgano Instructor de las mismas, a fecha 30 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INSCRIPCIONES DEL CUARTO PLAZO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES FORMATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” DE RETO DEMOGRÁFICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 349-276734, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO E INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (Ayudas EMP-POEJ), AÑO 2021**

Que formula el Órgano Instructor del proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021, con base en los siguientes:

#### Antecedentes de Hecho

Primero. El 18 de junio de 2021 se firma la Resolución núm. 535, por la que se aprueban las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, publicada en el BOP núm. 116, de 21 de junio de 2021.

Segundo. Por Resolución núm. 326 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019), de fecha 8 de abril de 2022, publicada en el BOP núm. 70, de fecha 12 de abril de 2022, se aprueba la apertura del cuarto plazo de solicitudes de preinscripción, ofertándose las siguientes 4 acciones formativas:

| ACCIONES FORMATIVAS  | MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN | PLAZAS OFERTADAS |
|--|--------------------------|------------------|
| Desarrollo de Aplicaciones Web + Formación en emprendimiento.                            | Cazorla                  | 10               |
| Introducción al Social Media y Community Management Ed. 2 + Formación en emprendimiento. | Marmolejo                | 17               |
| Decoración y Rehabilitación + Formación en emprendimiento.                               | Orcera                   | 15               |
| Autoempleo y Creación de Empresas. Ed.8.   | Huelma                   | 18               |

Tercero. Por la Resolución núm. 492 de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) de fecha 4 de mayo de 2022, se amplía el cuarto plazo de solicitudes de preinscripción, publicada en el BOP núm. 87, de fecha de 6 de mayo de 2022.

Cuarto. Finalizado el cuarto plazo de solicitudes se presentaron 92 preinscripciones dentro del plazo habilitado al efecto (del 13 de abril de 2022 al 23 de junio de 2022). Examinadas las mismas, se comprobó que 86 solicitantes reunían todos los requisitos para pasar a la fase de inscripción definitiva y acreditación documental.

| ACCIÓN FORMATIVA  | PLAZAS | SOLICITUDES |
|---|--------|-------------|
| DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Cazorla                             | 10     | 15          |
| DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Orcera                                 | 15     | 21          |
| AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8. Huelma   | 18     | 18          |
| INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Marmolejo | 17     | 32          |

Quinto. La Sra. Diputada delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019) dictó Resolución núm. 717, de fecha 07 de junio de 2022, publicada en el BOP núm. 111, de fecha 9 de junio de 2022, por la que se resolvieron las preinscripciones presentadas en el cuarto plazo de solicitud del citado proyecto, otorgando un plazo de 10 días para que titulares y suplentes (86) aportaran el formulario de inscripción definitiva y la documentación requerida para acreditar que reúnen todos los requisitos exigidos y obtener la condición de participante inscrito, conforme a lo establecido en el artículo 2 de las bases de selección.

Sexto. En el Informe emitido por este Órgano instructor de fecha 30 de junio de 2022 constan los interesados que han aportado correctamente la documentación requerida (43) junto con la acción formativa que les corresponde, los interesados que no han aportado la documentación requerida o no la han presentado correctamente (41), y los interesados que han renunciado (2).

### Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021, Bases para la selección de participantes en las 20 acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021, y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. El artículo 94.4 de la citada Ley exige que la Administración deba aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 de las bases de selección, los interesados deben reunir y acreditar los requisitos relacionados en el citado precepto, en dos momentos distintos:

- 1) Al momento de concesión de la acción formativa, con la aportación de la documentación indicada en la resolución definitiva de preinscripciones.
- 2) Al momento de iniciar la acción formativa, con la suscripción de una declaración responsable referida al mantenimiento de los requisitos previamente acreditados.

Todos los interesados, suplentes y reservas que hayan acreditado correctamente los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases de selección y se conceda la inscripción definitiva, deben mantenerlos hasta el primer día que comiencen la acción formativa para no perder la condición de beneficiario.

Cuarto. Los interesados que no hayan aportado correctamente la documentación indicada en la resolución definitiva de preinscripciones, acreditativa de los requisitos exigidos en el artículo 2 de las bases de selección, se les tendrá por desistidos de su petición conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

Quinto. El proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” prevé un certificado de aprovechamiento o diploma acreditativo y una ayuda económica por importe de trece euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (13,45 €) por cada día de asistencia a la acción formativa en modalidad presencial, prevista para cubrir gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamientos y conciliación de cuidado de familiares.

Para obtener el referido certificado de aprovechamiento y ayuda económica, el participante deberá reunir la condición de “persona formada” asistiendo como mínimo al 90% de las horas totales de duración de la acción formativa, admitiéndose ausencias justificadas hasta el 10% de las horas totales, y previa justificación de los requisitos requeridos conforme a lo establecido en el artículo 4, 15 y 16 de las bases de selección.

Sexto. El artículo 3 de las bases de selección de participantes, que establece que para que se lleve a cabo cada acción formativa será necesario un mínimo de 10 participantes beneficiarios.

Séptimo. La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las bases que rigen la selección de participantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INSCRIPCIONES

*Primero.* Participantes inscritos con carácter definitivo en una acción formativa (43), tras comprobar que han acreditado todos los requisitos del artículo 2 de las bases de selección del Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO” con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ), año 2021.

PARTICIPANTES INSCRITOS EN UNA ACCIÓN FORMATIVA (43)

| EXP. SUB. | TITULARES DEFINITIVOS             | ACCIÓN FORMATIVA   | MUNICIPIO |
|-----------|-----------------------------------|--|-----------|
| 2022/2626 | JUAN MIGUEL GÓMEZ ROMERO          | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/2908 | CRISTIAN GÓMEZ OLIVARES           | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/2953 | YOLANDA GONZALEZ DEL VALLE        | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/3268 | GONZALO MUÑOZ NAVARRETE           | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2020/2942 | ANDRES GARCIA GARCIA              | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/3021 | FRANCISCO DANIEL TOHARIAS VILCHES | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/2955 | LAURA RODRIGUEZ DEL BARCO         | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/2803 | MARIA JOSE AMADOR MUÑOZ           | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/2836 | ROSARIO AMADOR MUÑOZ              | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Cazorla   |
| 2022/3061 | RUBEN MORALES ALVAREZ             | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO    | Orcera    |
| 2022/3183 | JUAN ANTONIO GONZALEZ PAREDES     | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO    | Orcera    |
| 2022/3167 | SERGIO CARRQUI GARRIDO            | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO    | Orcera    |
| 2022/3238 | ALEJANDRO MANZANEDA ONDONO        | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO    | Orcera    |
| 2022/3244 | IGNACIO QUESADA APARICIO          | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO    | Orcera    |
| 2022/3235 | SANDRA LUCHA GOMEZ                | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO    | Orcera    |
| 2022/2909 | ADORACIÓN MUÑOZ MUÑOZ             | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.                     | Huelma    |
| 2022/2910 | ADRIAN GARCIA GARCIA              | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.                     | Huelma    |
| 2022/2911 | ANDREA PÉREZ RAMOS                | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.                     | Huelma    |

| EXP. SUB. | TITULARES DEFINITIVOS         | ACCIÓN FORMATIVA   | MUNICIPIO |
|-----------|-------------------------------|--|-----------|
| 2022/2912 | BERNARDO JOSÉ DIAZ SERRANO    | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2914 | CRISTINA MAZA VICO            | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/3249 | JESUS MARTINEZ JUSTICIA       | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2918 | JOSE MANUEL MAZA VICO         | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2920 | JUAN CARLOS ROA GUZMAN        | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2944 | MARÍA DEL CARMEN ROA GUZMAN   | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2951 | RAUL ALCAZAR ALCAZAR          | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2952 | VIRGINIA QUESADA RIVERA       | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2915 | DAVID MUÑOZ MUÑOZ             | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/2917 | JERÓNIMO MAZA VICO            | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8.   | Huelma    |
| 2022/3042 | LIDIA LOZANO MUÑOZ            | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3046 | MIGUEL ANGEL CASTILLEJO RUIZ  | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3059 | CRISTINA RUIZ CASADO          | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3172 | ALBA MARIA ZABALA CORREAS     | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3239 | CRISTINA CASTILLEJO RODRIGUEZ | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3175 | ALVARO LOZANO ROMERO          | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3041 | JUANA CASAS ANDREU            | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3174 | ALMUDENA LOPEZ AGUIRRE        | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3062 | SONIA BARRAGAN PEÑA           | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3055 | PATRICIA CARDEÑA POSTIGO      | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3027 | JESUS AMARO DIAZ              | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3180 | VERONICA ZABALA CORREAS       | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3025 | INMACULADA LOPEZ DIAZ         | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3179 | NEREA COBOS CARDEÑA           | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |
| 2022/3050 | MONICA PRIETO LOZANO          | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Marmolejo |

*Segundo.* Conforme a lo establecido en el artículo 3 de las bases de selección de participantes, para que se lleve a cabo cada acción formativa será necesario un mínimo de 10 participantes beneficiarios.

Este artículo viene a dar cumplimiento al contrato público suscrito con las empresas que imparten la formación, que establece que las empresas no están obligadas a impartir aquellos cursos que no tengan al menos 10 participantes, ya que se podría poner en riesgo su beneficio económico, no obstante, si la empresa libremente decide impartir la acción formativa, tras comprobar que no existe menoscabo en su rentabilidad económica, es posible que se desarrolle la formación.

La acción formativa “DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO” a impartir en el municipio de Orcera, no ha alcanzado el mínimo de 10 personas. La empresa adjudicataria entiende inviable la impartición de la acción formativa, quedando EXCLUIDOS sus participantes (6), que se relacionan a continuación, tras comprobarse que no tienen otra elección en la preinscripción.

| EXP. SUB. | TITULARES DEFINITIVOS         | ACCIÓN FORMATIVA  | MUNICIPIO |
|-----------|-------------------------------|---|-----------|
| 2022/3061 | RUBEN MORALES ALVAREZ         | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Orcera    |
| 2022/3183 | JUAN ANTONIO GONZALEZ PAREDES | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Orcera    |
| 2022/3167 | SERGIO CARRQUI GARRIDO        | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Orcera    |
| 2022/3238 | ALEJANDRO MANZANEDA ONDONO    | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Orcera    |
| 2022/3244 | IGNACIO QUESADA APARICIO      | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Orcera    |
| 2022/3235 | SANDRA LUCHA GOMEZ            | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO | Orcera    |

En la acción formativa “DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO” a impartir en el municipio de Cazorra, el mínimo coincidía con el total de plazas ofertadas. La empresa adjudicataria, debido a que el perjuicio de desarrollar la formación es mínimo, al faltar sólo una persona, decide impartir la formación, no perjudicando esta decisión a terceros y estando todas las partes de acuerdo. Siendo admitidos sus participantes.

*Tercero.* Interesados que han renunciado a la acción formativa para la que habían sido admitidos como participantes o suplentes (2), por lo que procede aceptarla de plano y declarar concluso el procedimiento respecto de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 94.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

RENUNCIAS (2)

| Nº. EXPTE | SOLICITANTE                | REGISTRO RENUNCIA        |
|-----------|----------------------------|--------------------------|
| 2022/2919 | JOSÉ VICENTE SANCHEZ LOPEZ | 2022/60826 de 16/06/2022 |
| 2020/3057 | ROCIO GOMEZ EXTREMERA      | 2022/62490 de 21/06/2022 |

*Cuarto.* Interesados admitidos, suplentes o reservas (41) que no han aportado la documentación requerida o no la han presentado correctamente, por lo que procede tenerlos por desistidos de su petición conforme a lo establecido en el artículo 73 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución dictada al efecto.

INTERESADOS QUE SE TIENEN POR DESISTIDOS (41)

| EXP. SUB  | EXCLUIDOS                        | ACCIÓN FORMATIVA Y MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN   | MOTIVO DE EXCLUSIÓN                             |
|-----------|----------------------------------|---|---|
| 2022/3114 | FERNANDO PAJARES FERNÁNDEZ       | DESARROLLO DE APLICACIONES WEB + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Cazorla                             | A   |
| 2022/3149 | SARADA DEVI THOMAS MENDIETA      |   | A   |
| 2022/3095 | JAVIER CINTA VICO                |   | A   |
| 2022/2807 | ARACELI ALBA AMADOR MUÑOZ        |   | A   |
| 2022/2773 | VANESA GONZALEZ GARCIA           | DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Orcera                                 | A   |
| 2022/3247 | JESUS GONZALEZ MANZANARES        |   | A   |
| 2022/3234 | JUAN ANGEL LOPEZ CATEDRA         |   | A   |
| 2022/3242 | DANIEL BERZOSA GARCIA            |   | B   |
| 2022/3595 | SEGURA JOAQUÍN ORTEGA SOTO       |   | A   |
| 2022/3125 | JONATHAN ENDRINO MOYA            |   | A   |
| 2022/3129 | SERGIO GALLEGO CASTILLO          |   | B   |
| 2022/3130 | VICTOR LUCIANO LOPEZ RODRIGUEZ   |   | A   |
| 2022/3176 | JUAN CARLOS PUNZANO GUIRADO      |   | B   |
| 2022/3240 | ADRIAN FEO PALOMARES             |   | A   |
| 2022/3128 | IVAN RUIZ GOMEZ                  |   | B   |
| 2022/3259 | RUBEN MARTINEZ RUIZ              |   | A   |
| 2022/3241 | CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ         |   | A   |
| 2022/3253 | JOSUE GARCIA GARCIA              |   | B   |
| 2022/3257 | MANUEL ROMERO ROMERAL            |   | B   |
| 2022/2921 | JUAN JESUS GARCIA ROSALES        |   | AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS. ED.8. Huelma |
| 2022/2945 | PEDRO ANDRÉS GÁMEZ ORTEGA        | A   |   |
| 2022/3147 | JORGE CANTOS ROA                 | A   |   |
| 2022/3166 | VANESA MUÑOZ SILVA               | A   |   |
| 2022/3019 | CARMEN MARIA MARTINEZ VILCHEZ    | A   |   |
| 2022/3058 | ROSA MARIA MARTINEZ MEDINA       | INTRODUCCIÓN AL SOCIAL MEDIA Y COMMUNITY MANAGEMENT ED.2 + FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO. Marmolejo | A   |
| 2022/3044 | MARIA DEL PILAR REAL GALINDO     |   | A   |
| 2022/3048 | MÓNICA MONTILLA RIVILLAS         |   | A   |
| 2022/3028 | JOSE MARIA LARA AGUILAR          |   | A   |
| 2022/3178 | MARIBEL GARCIA GUTIERREZ         |   | A   |
| 2022/3043 | MARIA DEL MAR EXPOSITO RODRIGUEZ |   | A   |
| 2022/3265 | TERESA MARIA GARRIDO PRIETO      |   | A   |
| 2022/3039 | JUAN JESUS SANTIAGO BLANCO       |   | A   |
| 2020/3054 | OTILIA PEÑA JURADO               |   | A   |
| 2022/3018 | ANA BELEN CENTENO GONZALEZ       |   | A   |
| 2022/3047 | MIGUEL ANGEL ORTIZ REAL          |   | A   |
| 2022/3026 | JAVIER TORRALBO TORRALBO         |   | A   |
| 2022/3017 | AINHOA GARCIA MOSTAJERA          |   | A   |
| 2022/3051 | NAZARET MARIA JURADO LUQUE       |   | A   |
| 2022/3020 | EVA JURADO GARCIA                |   | A   |
| 2022/3045 | MARIA JURADO PERALES             |   | A   |
| 2022/3053 | NAZARET LARA AGUILAR             | A   |   |

Motivos por los que se tiene por excluidos a los anteriores interesados:

A- No atiende el requerimiento.

B- No acredita todos los requisitos.

*Quinto.* Advertir a los participantes inscritos en una acción formativa que los requisitos acreditados para obtener dicha condición deben mantenerlos hasta el inicio de la acción formativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de las bases de selección:

1. Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
2. No estar ocupado ni integrado en los sistemas de educación o formación.
3. Estar inscrito como beneficiario/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
4. Residir en uno de los municipios del Proyecto y mantener la residencia hasta finalizar la formación.

*Sexto.* Advertir a los participantes inscritos que su admisión en la acción formativa seleccionada implica la aceptación para su inclusión en la lista de operaciones por Programa Operativo y Fondo de Financiación Europeo, de conformidad con lo previsto en el Art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, a los efectos de informar y comunicar el apoyo del Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil.

*Séptimo.* Notificar la Resolución a los solicitantes, en la forma prevenida en el artículo 12 de las bases de selección, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante la Resolución núm. 709 de 11 de julio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las bases de selección de participantes en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO”, año 2021-2022, en virtud de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de inscripciones del cuarto plazo de solicitud para participar en las acciones formativas previstas en el Proyecto “FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, de Reto Demográfico, con número de expediente 349-276734, cofinanciado por el Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMP-POEJ), año 2021.

SEGUNDO. Notificar la Resolución en la forma establecida en el artículo 12 de las bases de



selección de participantes, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de junio de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.